

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

EDICTO

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

HACE SABER:

Que en el siguiente proceso:

Expediente No. 19001 23 00 701 2004 01693 01 -ACUMULADOS-

19001 23 00 701 2001 01190 01

Demandante MARÍA XIMENA VILLA SAAVEDRA

HAROLD MELO MAYA

Demandado MUNICIPIO DE POPAYÁN

Acción NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

MAGISTRADO PONENTE: PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE

Se ha dictado sentencia de fecha nueve (9) de junio de dos mil dieciséis (2016)

En consecuencia, para que sirva de legal notificación a las partes en el proceso de la referencia, se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **quince (15) de junio de dos mil dieciséis (2016)**.

EL SECRETARIO,

DARÍO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DEL EDICTO: Para notificar la providencia que antecede a las partes en el proceso de la referencia, se ha fijado el presente EDICTO en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de TRES(3) DÍAS HÁBILES, siendo las 8:00 a.m. de hoy quince (15) de junio dos mil dieciséis (2016)

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DEL EDICTO: El presente edicto será desfijado el diecisiete (17) de junio de dos mil dieciséis (2016) a las 5:00 p.m.

EL SECRETARIO,

DARÍO ARMANDOSALAZAR MONTENEGRO